GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Resolución Regional Sectorial Nº ..061-2012-..... **GR-CAJ/DRS-OEPE**

Cajamarca, 30 ENE. 2012

VISTO:

El Oficio Nº 003-2012-GR-CAJ/DRS/DG, de Fecha 20 de enero del 2012, en el cual el Director Regional de Salud dispone la Aprobación de la Directiva 001-2012-DIRESA-OEPE del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca para el año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 612-2006/MINSA da por concluida la transferencia de funciones sectoriales correspondientes al Plan de Transferencias 2005, aprobado mediante D.S Nª 053-PCM y entre las principales facultades transferidas a los Gobiernos Regionales está la de formular y aprobar políticas regionales; formular y ejecutar concertadamente el plan de desarrollo regional; coordinar acciones de salud integral en el ámbito regional; promover y ejecutar actividades de promoción de la salud y organizar los niveles de atención de salud del Estado en Concordancia con los Gobiernos locales.

Que, la Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, y la Resolución Ministerial Nº 566-2005-MINSA, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales señala que la Dirección Regional de Salud , es un órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, responsable de formular y proponer las políticas regionales de Salud, así como de dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de Salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, de acuerdo a sus funciones encomendadas ha concluido con la elaboración de la Directiva de formulación, seguimiento, evaluación y reprogramación del Plan Operativo 2012 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional Nº 729-2003-GR.CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2011-GR-CAJ/P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Directiva 001-2012-DIRESA-OEPE de Formulación, Seguimiento, Evaluación , Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2012 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Reinaldo Nuñez Campos
DIRECTOR GENERAL